

# BOLETIN

DE LAS

# LEYES I DECRETOS

DEL

# GOBIERNO.

---

LIBRO XL.

---



Santiago,

IMPRESA NACIONAL. CALLE DE LA MONEDA NÚM. 46.

— 1872. —

Modificación de los estatutos del Banco Nacional de Bolivia.

Santiago, agosto 22 de 1872.

(225) Vista la solicitud que precede i lo dictaminado por el fiscal de la Corte Suprema de Justicia,

Decreto:

Art. 1.º Apruébanse las siguientes modificaciones introducidas en los estatutos del Banco Nacional de Bolivia:

1.º Auméntase a diez millones de bolivianos el capital nominal de dicho banco.

2.º El fondo de reserva será el cinco por ciento del capital en jiro i se formará con el cinco por ciento de las utilidades líquidas.

3.º El consejo jeneral de administracion hará la emision de las nuevas acciones cuando lo crea conveniente sin convocar a nueva junta de accionistas.

LIBRO XL.

73

Esta emision se hará repartiendo a la par las nuevas acciones a prorata entre los accionistas, i el sobrante que resultare por la calificacion que debe hacerse o porque algunos de los accionistas no quisiesen tomar mas acciones, se venderá por el consejo jeneral pidiendo propuestas cerradas.

Redúzcase este decreto a escritura pública, i el directorio de dicha sociedad, dará cumplimiento a lo dispuesto en el art. 440 del Código de Comercio.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.

ERRÁZURIZ.

Ramon Bárros Luco.